



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ  
Veinticinco de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO: 2021-00151-00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Decisión de Familia, en providencia del 5 de agosto de 2022, en la cual se dispuso declarar inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por el demandante.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FÉLPE ALARCÓN LÓPEZ  
JUEZ (E)